



cuya valoración depende de un juicio de valor (Sobre 2) y apertura de la oferta económica y demás criterios automáticos (Sobre 3) del mencionado expediente, constatándose que no puede continuarse con la valoración de las ofertas por imposibilidad de aplicar el criterio automático establecido en el cuadro resumen de características que como Anexo I forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como criterio de adjudicación automático, al no establecerse en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares un mínimo de personal, lo que se considera una infracción no subsanable del procedimiento de adjudicación establecido en el artículo 155.4 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras, de 13 de junio de 2017, se resuelve desistir del expediente y declarar el archivo de la contratación para el servicio de "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras del nuevo puente sobre el río Tajo en la EX-117 (Alcántara)". Expediente: SER0716076, publicado en el DOUE 2016/S 216-393430, de 9 de noviembre de 2016; en el DOE n.º 222, de 18 de noviembre de 2016 y en el BOE n.º 283 de 23 de noviembre de 2016; así como anuncios de corrección de errores al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el cual se establece nuevo plazo de presentación de ofertas publicado en el DOUE 2016/S 238-433887, de 9 de diciembre de 2016; en el DOE n.º 238 de 14 de diciembre de 2016 y en el BOE n.º 312 de 27 de diciembre de 2016.

Mérida, 18 de julio de 2017. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017061608)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las



ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones será de quince días contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Desarrollo Rural, Servicio de Regadíos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/con03/proyectos-de-decreto-direccion-general-desarrollo-rural>

Mérida, 11 de julio de 2017. El Director General de Desarrollo Rural, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

• • •

ANUNCIO de 26 de junio de 2017 sobre calificación urbanística de legalización de explotación porcina. Situación: parcela 8 del polígono 7. Promotora: D.ª Ana María Viato de Vera, en La Parra. (2017080968)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo de 2016) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de explotación porcina. Situación: parcela 8 (Ref.ª cat. 06099A007000080000RH) del polígono 7. Promotora: Doña Ana María Viato de Vera, en La Parra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 26 de junio de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •